



ASPEFEEN
Asociación Peruana de Facultades y
Escuelas de Enfermería

REGLAMENTO DEL EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERIA

2017

CONTENIDO

Capítulo I	2
DISPOSICIONES GENERALES	2
Capítulo II	3
DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	3
Capítulo III	3
DE LA COMISION DEL ENAE	3
Capítulo IV	4
DE LOS EQUIPOS DE APOYO	4
Capítulo V	6
DE LAS SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES – PARTICIPANTES	6
Capítulo VI	6
DE LOS TIPOS DE PARTICIPANTES	6
Capítulo VII	6
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA	6
Capítulo VIII	8
DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	8
Capítulo IX	10
DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10
Capítulo X	11
DISPOSICIONES FINALES	11

Reglamento del Examen Nacional de Enfermería

Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° - Alcance

El Examen Nacional de Enfermería (ENAE) es una prueba organizada por la Asociación Peruana de Facultades de Enfermería (ASPEFEN), y dirigido principalmente a los estudiantes de enfermería que cursan el último año de su formación (internado). El ENAE se ha aplicado ininterrumpidamente desde el año 2009, el rendir esta prueba se constituye en requisito para postular al Sistema Nacional de Residentado. Actualmente la nota obtenida en el ENAE representa un 70% de la calificación empleada para la distribución de las plazas del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS)

Artículo 2° - Objetivos

- El presente Reglamento tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que regulan el Proceso del Examen Nacional de Enfermería (Internos, egresados y titulados)
- Evaluar la suficiencia de los conocimientos en ciencias básicas, ciencias clínicas y en salud pública alcanzados por los estudiantes de enfermería próximos a graduarse, brindando información objetiva a las Facultades o Escuelas de Enfermería, así como a los propios estudiantes, con el fin de promover el mejoramiento de la Educación en Enfermería.
- Establecer un referente de conocimientos necesarios que orienten los procesos de desarrollo curricular hacia una atención integral del individuo, la familia y la comunidad.

Artículo 3° - Base Legal

- Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N° 005-97- SA - Reglamento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud –SERUMS y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 575 – 2009 – MINSa que designa a ASPEFEEN como institución asesora del Sector Salud en materia de Educación para Enfermería.
- Estatuto de la Asociación Peruana de Facultades de Enfermería (ASPEFEEN)

Capítulo II

DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 4°

El proceso se desarrollará dos (02) veces al año:

- a) El ENAE EXTRAORDINARIO I, en el mes de julio y;
- b) El ENAE ORDINARIO II, en el mes de noviembre

Artículo 5°

El Consejo Directivo propone a 3 representantes de las facultades o escuelas de Enfermería asociados al ASPEFEEN, por un periodo de un año.

Artículo 6°

El Consejo Directivo de ASPEFEEN, aprueba el cronograma de actividades del proceso del Examen Nacional de Enfermería, propuesto por la Comisión del ENAE.

Artículo 7°

Corresponde al Consejo Directivo de ASPEFEEN, velar para que todo el Proceso del Examen Nacional de Enfermería se lleve a cabo adecuadamente, invitando a una representante del Colegio de Enfermeros del Perú como veedora y a una representante de una Universidad asociada.

Capítulo III

DE LA COMISION DEL ENAE

Artículo 8°

La Comisión del ENAE elaborara el cronograma de actividades del proceso del ENAE, para ser aprobado por el Consejo Directivo de ASPEFEEN

Son funciones del Equipo – Comisión del ENAE:

ANTES

- a. Elaboración del calendario de actividades del Examen Nacional de Enfermería y llevarlo al Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.
- b. Capacitar a docentes para la generación del banco de preguntas
- c. Coordinación y supervisión a todos los equipos de trabajo durante la elaboración del Examen
- d. Validación de la simulación de calificación de prueba

DURANTE

- a. Capacitación y orientación a los Supervisores de aula y Representantes de ASPEFEEN
- b. Garantizar el desarrollo, la imparcialidad y transparencia del proceso del ENAE.
- c. Solución de cualquier situación no prevista, en coordinación con el Consejo Directivo de ASPEFEEN.
- d. Coordinar y supervisar, a los equipos de trabajo durante el examen.

DESPUES

- a. Recepción de los exámenes a nivel local y nacional
- b. Verificación del resultado de la calificación antes de su publicación
- c. La Comisión del ENAE, a través de la Presidenta, hace entrega de los resultados para su aprobación y la publicación al Consejo Directivo de ASPEFEEN

Capítulo IV

DE LOS EQUIPOS DE APOYO

Artículo 9°

Los equipos de apoyo son:

- a) Equipo de Elaboración de Examen
- b) Equipo Técnico
- c) Equipo de Aplicación de Prueba

Artículo 10°

El Equipo de Elaboración del Examen: está conformado por docentes Enfermeros pertenecientes a las Facultades/Escuelas asociadas al ASPEFEEN y Licenciados en pedagogía, para control de calidad de la prueba.

Artículo 11°

Son funciones del Equipo de Elaboración del Examen:

- a. La elaboración del examen estará en relación con la Tabla de Especificaciones.
- b. Cuidar que las preguntas tengan la correcta semántica y sintaxis.
- c. Entregar al equipo técnico los exámenes elaborados y revisados.
- d. Entregar las claves correspondientes del examen en sobre lacrado al Consejo Directivo de ASPEFEEN

Artículo 12°

Equipo Técnico: está conformado por Profesionales en Ingeniería de Sistemas o afines con experiencia comprobada en procesos similares.

Artículo 13°

Son funciones del Equipo técnico del ENAE:

- a. Desarrollar el soporte tecnológico para las actividades de inscripción de los participantes
- b. Remitir al participante su Código de inscripción
- c. Consolidar, depurar y validar la base de datos
- d. Elaborar listados por aula

- e. Elaborar las Constancias de participación en el ENAE
- f. Elaborar los instructivos para los Coordinadores y Supervisores de aula
- g. Elaborar los fotochecks para los coordinadores, Supervisores de aula, etc.
- h. Elaborar los listados de asistencia para firma y huella
- i. Elaborar los listados de distribución de aula en orden alfabético para cada sede
- j. Elaborar los listados de recepción de las constancias
- k. Imprimir las pruebas
- l. Elaborar los paquetes con pruebas tipo A y B, hojas de identificación y respuestas, listados de aula, instructivos, certificados, fotochecks, tampones.
- m. Participar el día del desarrollo del examen apoyando en actividades de Registro
- n. Preparar el software para calificación
- ñ. Realizar la simulación de Calificación
- o. Realizar la lectura de hojas de identificación
- p. Realizar la lectura de hojas de respuestas
- q. Verificar los listados de participantes asistentes y faltantes
- r. Recibir sobre lacrado conteniendo las claves de las pruebas para la calificación de parte del Consejo Directivo
- s. Realizar proceso de Calificación
- t. Entregar en impreso y en DVD el reporte del resultado de calificación al Consejo Directivo de ASPEFEEN, antes de la publicación
- u. Elaborar los reportes impresos y en DVD solicitados por el Consejo Directivo
- v. Publicar en la web el resultado del ENAE previa autorización de la Presidenta del Consejo Directivo de ASPEFEEN y la Comisión del ENAE
- w. Elaboración del informe de la calificación con el respectivo ranking en formato XLS y PDF para remisión al MINSA
- x. Elaborar el informe estadístico de los resultados del proceso ENAE
- y. Informe estadístico final al Comité del ENAE del proceso del examen, incluyendo el banco de preguntas utilizado.

Artículo 14°

Equipo de Aplicación de Prueba: son Licenciados en Enfermería de las Facultadas/Escuelas miembros del ASPEFEEN propuestos por el Consejo Directivo de ASPEFEEN
Está conformado por los Coordinador(es) de Sede, Supervisor(es) de Aula y miembros de apoyo

Artículo 15°

Son Funciones del Equipo de Aplicación de Prueba:

- a) Recibir los paquetes remitidos por el Equipo Técnico
- b) Verificar el material recepcionado.
- c) Aplicar la prueba según instructivos que se remiten dentro del mismo paquete
- d) Entregar las constancias a los participantes haciendo firmar el cargo y tomando la huella digital correspondiente.
- e) Preparar y remitir paquetes de retorno según instructivos que se remiten dentro del mismo paquete.
- f) El equipo de aplicación de la prueba debe haber participado de la capacitación.**

Capítulo V

DE LAS SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES - PARTICIPANTES

Artículo 16°

La persona que participe en suplantación, fraude, que falte a la verdad en su inscripción, en cualquier acto posterior, declaración jurada, presente documentación falsa, adulterada, atente contra la imparcialidad y transparencia del ENAE, será separado del examen y perderá el derecho de participar en el ENAE, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales que correspondan.

Artículo 17°

El personal del ASPEFEEN, que resulte comprometido en actos fraudulentos durante el Examen Nacional de Enfermería, será sometido y sancionado mediante proceso administrativo disciplinario e inhabilitado definitivamente para participar en todos los procesos de los Exámenes Nacionales de Enfermería, sin perjuicio del proceso judicial que corresponda.

Artículo 18°

Los autores de actos fraudulentos que no pertenezcan al ASPEFEEN serán denunciados ante las autoridades judiciales.

Artículo 19°

Los pagos realizados por los participantes a favor del ASPEFEEN por derecho de inscripción al Examen Nacional de Enfermería, **no serán devueltos por ningún motivo.**

Capítulo VI

DE LOS TIPOS DE PARTICIPANTES

Artículo 20°

Son tipos de participantes para el Examen Nacional de Enfermería:

- a) Internos(as) de enfermería.
- b) Egresado(as) de enfermería
- c) Licenciado(as) de enfermería, tituladas en universidad nacional, privada o en el extranjero

Capítulo VII

DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA

Artículo 21°

La inscripción de los participantes en cualquiera de los tipos, se realizará vía internet, en la siguiente dirección web: <http://enaе.aspefeen.org.pe/> en la cual se pondrán a disposición todos los enlaces necesarios para: información del reglamento, instrucciones, inscripción, consulta de registro, sede del examen y resultados, de acuerdo al cronograma establecido.

Artículo 22°

Son requisitos para la inscripción:

- a. Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) como único documento válido para realizar el pago y la inscripción al Examen Nacional de Enfermería, ENAE.
- b. Recibo de pago por derecho de inscripción al Examen Nacional de Enfermería

Artículo 23°

El participante deberá realizar el pago de derecho de inscripción en cada proceso de Examen Nacional de Enfermería que participe.

Artículo 24°

El costo por derecho de inscripción del participante para el Examen Nacional de Enfermería – ENAE Extraordinario (julio) y Ordinario (noviembre) es como sigue:

Cuadro 10: Tasas de derecho de inscripción por tipo de participante

Tipo de participante	Monto Universidades Asociadas	Monto Universidades No Asociadas
Interno	S/. 100.00	120.00
Egresado	S/. 110.00	130.00
Licenciado	S/. 120.00	140.00

Podrá realizar el pago de derecho de inscripción al ENAE en agencias bancarias:

Solo en agencias bancarias del Banco de la Nación – Cta. Cte. 001-5010223

Artículo 25°

El participante llenará en el formulario; FICHA DE INSCRIPCION; vía web con sus datos:

- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Nombres
- Fecha de Nacimiento
- Sexo
- DNI
- Departamento
- Provincia
- Distrito
- Dirección
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Correo Electrónico
- N° de voucher – fecha de pago
- Universidad de Procedencia y fecha de egreso.

Asimismo el participante deberá adjuntar en el mismo formulario de inscripción, el voucher de pago con el monto correspondiente, el cual debe consignar los nombres y apellidos, el número del DNI y su firma. Además del escaneado de su DNI.

En caso de pérdida del DNI dentro de las 48 horas antes del examen, el participante debe presentarse a primera hora en la sede del examen, adjuntando la constancia de trámite del duplicado del DNI para verificar su identidad en la RENIEC.

Estos datos tendrán valor de DECLARACION JURADA, los cuales una vez ingresados al sistema, se mostrarán para verificar que sus datos sean los correctos, **y posteriormente se registrarán**. Siendo el único responsable del registro ya que de acuerdo a ello se realizará la inscripción y la emisión de la constancia de participación del ENAE.

Artículo 26°

El participante debe leer cuidadosamente el Reglamento del Examen Nacional de Enfermería.

Artículo 27°

La generación del código de participante estará supeditada al envío del DNI y voucher de pago escaneado, cuyo importe debe corresponder al costo establecido en el tarifario según su condición.

Artículo 28°

Una vez realizada la inscripción, se enviará la confirmación de la inscripción al correo consignado en su ficha de inscripción, indicando el **CODIGO DE PARTICIPANTE** y demás datos de inscripción. El participante podrá validar la confirmación de su inscripción visualizando su código de en la dirección web del ENAE – **Consultar registro**.

Artículo 29°

El CODIGO DE PARTICIPANTE emitido por el ASPEFEEN le servirá para ubicar la sede y para el llenado de la FICHA OPTICA en el momento del examen.

Los participantes, después de realizada su inscripción **NO PODRAN** hacer cambios de sede, debiendo rendir el examen en la sede elegida.

Artículo 30°

Confirmada su inscripción **NO habrá corrección de ningún dato**.

Artículo 31°

Las sedes que tengan menos de 50 inscritas se les pasará a la sede más cercana (Información que será remitida a su correo personal y será publicada en la página web).

Capítulo VIII

DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 32°

Ingreso de los participantes

- a) Los participantes al ENAE ingresarán a las aulas de la Facultad/Escuela sede del ENAE, donde se tomará el examen a los postulantes, según el respectivo listado.
- b) Una vez iniciado el examen ningún participante podrá ingresar a la sede de examen ni retirarse antes de la finalización del mismo. Los casos especiales serán resueltos por el comité.
- c) Los participantes al ENAE deberán portar los siguientes documentos
 - Documento Nacional de Identidad vigente,
 - Voucher o recibo de pago por concepto de inscripción al ENAE respectivo
 - **El Voucher o recibo de pago original**, debe estar con el Nombre, número de DNI y Firma del participante
- d) Para ingresar al aula, el coordinador académico le solicitará el DNI y el VOUCHER ORIGINAL. **Sin estos documentos no podrán rendir el examen.**
- e) Instalado en el aula, el postulante recibirá en un primer momento un cuadernillo de la Prueba A. conteniendo 100 preguntas, y en un segundo momento después del receso de 20 minutos, un cuadernillo de la prueba B conteniendo 100 preguntas, según el cronograma establecido.

Artículo 33°

El postulante deberá verificar que los cuadernillos se encuentren completos (100 preguntas), si se encuentra incompletos solicitar el cambio de cuadernillo y esperar la señal de inicio de la Prueba.

Artículo 34°

El postulante recibirá la ficha óptica que consta de dos partes desglosables:

- Hoja de Identificación: donde escribirá el código de inscripción emitido por ASPEFEEN que se le envió al correo electrónico; así mismo, apellidos, nombres y el Tipo de prueba A en el primer momento del examen y tipo B de prueba, en el segundo momento del examen y firmar en el recuadro para este rubro.
- Hoja de Respuestas; Para cada pregunta del examen, deberá rellenar la burbuja que corresponda a la letra que considera la respuesta correcta.

El Examen Nacional de Enfermería se realiza con la presencia de 2 veedores del Colegio de Enfermeros y un representante de las universidades asociadas.

Artículo 35°

9:00 am Inicio del Examen

- a. Seguir las instrucciones que indique el coordinador de aula colaborando con él.
- b. El postulante que no rindió su examen por llegar con retraso o por no asistir al evento, será considerado **AUSENTE** en los reportes.
- c. Los resultados de la calificación del examen son **INAPELABLES**.
- d. Evite que le anulen el Examen, demostrando seriedad en el proceso.
- e. Cualquier situación que atente contra la transparencia será comunicada al Coordinador de Sede, pudiendo considerarse la anulación del examen del participante.

Artículo 36°

Finalización de la prueba

- a. Concluido el tiempo establecido para el examen el participante permanecerá hasta que se dé la señal de finalización del examen.
- b. El participante se quedará con el cuadernillo de preguntas A y B.
- c. Al finalizar el examen el participante deberá firmar el padrón para recibir la CONSTANCIA del ENAE emitido por ASPEFEEN.

Artículo 37°

El Examen Nacional de Enfermería ENAE, consta de 200 preguntas aplicadas en dos pruebas A y B. La prueba consta de 100 preguntas disponiendo de 120 minutos para cada prueba.

Artículo 38°

El Examen Nacional de Enfermería se aplicará en dos etapas. La prueba A: de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y la prueba B: de 11:20 a.m. a 13:20 a.m. en todas las sedes. En el intermedio, el participante no podrá ausentarse de la sede del examen.

Artículo 39°

Durante el proceso del examen queda terminantemente prohibido portar celulares u otro medio de comunicación.

Capítulo IX

DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 40°

La calificación del Examen Nacional de Enfermería se efectúa por procesamiento automático de datos por el equipo de apoyo: Equipo Técnico utilizando tarjetas ópticas OMR para la lectura de las identificaciones y respuestas de los participantes que rinden el examen.

La calificación del Examen Nacional de Enfermería se efectúa bajo la supervisión del Consejo Directivo de ASPEFEEN.

Artículo 41°

Culminada la calificación, el equipo de apoyo del Examen y Calificación entregará en reporte impreso los resultados al Consejo Directivo de ASPEFEEN y a la Comisión del ENAE. Además entregará toda la información del procesamiento en DVD; esto incluye la base de datos, reportes y los archivos de lectura de tarjetas ópticas OMR.

Artículo 42°

Los participantes que rindan el ENAE obtendrán una **NOTA ÚNICA**; la misma que tendrá una validez de **TRES AÑOS**.

Artículo 43°

Los participantes que rindan el ENAE teniendo una nota anterior, **sea ésta aprobatoria o desaproboratoria**, tendrán como **UNICA NOTA VALIDA, la última nota obtenida**, teniendo de igual manera, una validez de TRES AÑOS.

Artículo 44°

El Puntaje Final (PF) del participante en el Examen Nacional de Enfermería ENAE, será la suma de las dos pruebas y cada participante podrá visualizar su calificación en la pag. Web., debiendo imprimir su resultado.

Artículo 45°

La calificación para las dos pruebas tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Por cada pregunta no marcada o marcada incorrectamente le corresponde el puntaje de CERO (0).
- b. Por cada pregunta marcada correctamente, le corresponde el puntaje de (0.1)

Artículo 46°

El Examen Nacional de Enfermería ENAE, comprende la aplicación de una prueba según la siguiente distribución:

Preguntas	Áreas del conocimiento de Enfermería
20	Enfermería fundamental o básica
80	Salud de la mujer, del niño y del adolescente
60	Salud del adulto
20	Salud pública
10	Investigación en Enfermería
10	Gerencia en Salud

Capítulo X

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 47°

PRIMERA

El presente Reglamento tiene plena vigencia al ser aprobado por el Consejo Directivo de ASPEFEEN.

SEGUNDA

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta, en instancia única y definitiva, por la Presidencia del ASPEFEEN.